

## Dirección Regional de Salud Paracentral

### Atenciones Nutricionales.

<b>Institución:</b>	Dirección Regional de Salud Paracentral
<b>Categoría de servicios:</b>	Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica
<b>Nombre:</b>	Atenciones Nutricionales.
<b>Dirección:</b>	Unidades Comunitarias de Salud Familiar Especializadas y Unidades Comunitarias de Salud Familiar
<b>Horario:</b>	7:30 am a 3:30 pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Inmediata a grupos de riesgos o según cita
<b>Área responsable:</b>	Nutrición
<b>Encargado del servicio:</b>	Nutricionista
<b>Descripción:</b>	El usuario podrá ser enviado a recibir atención nutricional cuando según criterio del medico tratante se determine riesgo o daño a la salud por problemas nutricionales y en condiciones de embarazo, puerperio, neonato, prematurez, adulto mayor, desnutrición, obesidad, sobrepeso, enfermedades crónicas (hipertención arterial, diabetes, enfermedad renal y otras).
<b>Requisitos generales:</b>	El usuario podrá demandar la atención cuando de forma espontanea y voluntaria se interese en su situación personal de salud y nutrición, y requiera asesoría en la conducta alimentaria.
<b>Costo:</b>	0
<b>Observaciones:</b>	La atención nutricional se realiza en el interior de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSFE, UCSF) y/o en visita domiciliar que puede ser para evaluación inicial y/o seguimientos.